



APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; Decreto N°39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuela de conductores de vehículos motorizados; acta N°04, de fecha 06 de septiembre 2022, de la Unidad de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que la Escuela de Conductores no profesional o clase B "Te Enseño a Conducir SpA", mediante solicitud contenida en correo electrónico de 14 de septiembre de 2022, y presentación ingresada con E152126/2022, de fecha 27 septiembre de 2022, ha pedido a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Te Enseño a Conducir SpA", la que estará ubicada en calle Centenario N° 59, en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

2. Que, según consta en Acta de Folio N°08, de fecha 19 de diciembre 2022, se efectuó por esta Secretaría Regional inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose observaciones que debían ser subsanadas, por parte del interesado. Y que fueron informadas a la Escuela mediante Oficio N°1241, de 12 enero de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial.

3. Que, mediante correo electrónico, de 17 enero 2022, la Escuela de Conductores "Te Enseño a Conducir SpA", adjunta respuesta subsanando las observaciones pendientes.

4° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, antes citados.

RESUELVO:

1°APRUÉBASE los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "Te Enseño a Conducir SpA", RUT 77.603.245-K, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es don Roberto José Ignacio Marilao Arcos, RUN 16.936.026-k. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Mauricio Osvaldo Véliz Salgado, RUN 16.170.824-0, y su sede estará ubicada en calle Centenario N° 59, en la comuna de Chonchi. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.

2° INCORPÓRASE el Programa aprobado al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, el que debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Chonchi, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

ECB TE ENSEÑO A CONDUCIR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

709403

E14456/2023